



## REUNIDOS

De una parte, D<sup>a</sup> Verónica López García, con D.N.I. 48419177Z, actuando en nombre y representación del Instituto Murciano de Acción Social (en adelante IMAS) con CIF Q3000281J, en virtud del Decreto nº 148/2017, de 18 de mayo, por el que es nombrada Directora Gerente del citado Instituto, y en uso de las facultades que le son atribuidas por el artículo 7-2a) de la Ley 1/2006, de 10 de abril, de Creación del IMAS y por el artículo 9-1e) del Decreto nº 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban sus Estatutos.

De otra parte: D. José Fernández Rufete Gómez, con NIF 23235949S, actuando en nombre y representación de la empresa MIMO SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.L., con CIF B73961104 y domicilio social en C/ Marinero Juan Vizcaíno, 7, 2º C, 30007 – Murcia, según consta en Acta de examen y Bastanteo de poder para contratación con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de fecha 09/07/2018.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

## ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

1.- El expediente ref<sup>a</sup> 2018.72 SE-CO, para la contratación de "RESERVA Y OCUPACIÓN DE 10 PLAZAS DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES EN LA CIUDAD DE MURCIA" fue iniciado mediante Resolución de la Directora Gerente del IMAS de fecha 22/05/2018.

2.- Constan en el expediente tramitado, informe jurídico respecto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 4 de junio de 2018 y la fiscalización de Intervención Delegada.

3.- Por Resolución de la Directora Gerente del IMAS de fecha 11/06/2018 se aprueba el expediente de contratación y se autoriza el gasto, con cargo a la aplicación presupuestaria descrita en el clausulado de este contrato.

4.- Por Resolución de la Directora Gerente del IMAS se adjudicó el contrato el 25 de julio de 2018 a la empresa MIMO SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.L., acordándose la celebración del contrato.

5.- Por el Servicio Jurídico de la Secretaría General Técnica del IMAS se ha emitido informe jurídico previo a la formalización del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71-2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.



## CLÁUSULAS DEL CONTRATO

- I. El presente contrato tiene por objeto "RESERVA Y OCUPACIÓN DE 10 PLAZAS DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES EN LA CIUDAD DE MURCIA".
- II. El adjudicatario y en su representación D. José Fernández Rufete Gómez, se compromete a realizar la prestación especificada en la cláusula que antecede con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en el presente contrato, a las características y demás circunstancias que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, formulados para esta contratación, documentos contractuales que declara conocer y acepta plenamente, y a los precios y en los términos de la oferta realizada.
- III. El plazo de ejecución del contrato será desde el día 1 de septiembre de 2018 hasta el día 28 de febrero de 2019 inclusive, sin perjuicio de su posible prórroga en los términos previstos en la cláusula 8ª,3) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación.
- IV. El coste del contrato asciende a la cantidad máxima total de 52.140,00 € (IVA excluido), estimándose la aportación del usuario en un 5 % y la aportación máxima del IMAS la de CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES EUROS (49.533,00 €), IVA excluido, siendo el importe de IVA de 1.981,32 €, lo que hace un total estimado de CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CATORCE EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (51.514,32 €), distribuido con arreglo al siguiente desglose:

Lote	Partida	Proyecto	Importe	%IVA	IVA	Total
	2018.510300.313G.26006	45021	24.766,50	4%	990,66	25.757,16
	2019.510300.313G.26006	45021	24.766,50	4%	990,66	25.757,16
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>		<b>49.533,00</b>		<b>1.981,32</b>	<b>51.514,32</b>

- Precio unitario de la **plaza ocupada con manutención**: **869,00 €/mes** (IVA excluido)
- Precio unitario de la **plaza ocupada sin manutención**: **700,00 €/mes** (IVA excluido)
- Precio unitario de la **plaza reservada** (no ocupada): **600,00 €/mes** (IVA excluido)

- Aportación de horas adicionales a las ratios exigidas:

PERFIL PROFESIONAL	HORAS / SEMANA	Nº de Horas/semana adicionales ofertadas para cada perfil profesional
Coordinación técnica	40	-
Enfermería/ATS/DUE	1,52	<b>1,48 horas adic./semana</b>
Fisioterapeuta	5	<b>1 hora adic./semana</b>
Psicólogo	5	<b>1 hora adic./semana</b>
Trabajador/a Social	2	<b>1 hora adic./semana</b>
Auxiliar de Enfermería/Gerocultor/a	60	<b>12 horas adic./semana</b>



- V. La facturación y el pago por la prestación del servicio, se realizará según lo establecido en la cláusula 8ª,6) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares elaborado para esta contratación.
- VI. A este contrato no le será aplicable la revisión de precios según lo establecido en la cláusula 8ª,7) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- VII. La garantía definitiva que presta el adjudicatario asciende a la cantidad de 2.476,65 euros, mediante retención en el precio, de conformidad su escrito (anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares) de fecha 22/06/2018.
- VIII. En caso de incumplimiento del contrato, de los plazos, o de cualquiera de las condiciones señaladas en los Pliegos que rigen este contrato, por causas imputables al contratista, se estará a lo dispuesto en la cláusula 8ª,4) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico español las Directivas del Parlamento europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- IX. El presente contrato es de naturaleza administrativa, rigiéndose por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), por el Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, modificado por el R.D. 300/2011, de 4 de marzo (BOE nº 69 de 22/03/2011) y en cuanto no se encuentre derogado por aquel, por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en adelante RGLCAP), en su redacción dada por el Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del citado Reglamento. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado, art. 25.2 de la LCSP.
- X. D. José Fernández Rufete Gómez, en representación de la empresa contratista, presta su conformidad a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen en este contrato, y se somete, para cuanto no se encuentre en ellos establecido, a lo regulado en la legislación de contratos del sector público y demás disposiciones que sean de aplicación al objeto del contrato.
- XI. Las cuestiones litigiosas o controversias que puedan surgir como consecuencia del cumplimiento del contrato se resolverán ante los Órganos de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con sede en Murcia, por lo que se entiende que el contratista renuncia a su propio fuero, si fuere distinto del anterior.



Región de Murcia  
Consejería de Familia e  
Igualdad de Oportunidades

**IMas** instituto murciano  
de acción social  
Dirección Gerencial

C/ Alonso Espejo, 7 – 30007 Murcia  
Tfno: 968 36 27 39 FAX: 968 36 25 82

Leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y para la debida constancia de todo lo convenido, se firma este contrato en duplicado ejemplar.

En Murcia, a 30 de julio de 2018

**LA DIRECTORA GERENTE DEL IMAS,**  
Región de Murcia  
instituto murciano de acción social  
DIRECCION GERENCIAL  
Fdo.: Verónica López García.

**LA EMPRESA ADJUDICATARIA,**  
MIMO SERVICIOS SOCISANITARIOS, S.L.,  
  
Fdo.: José Fernández Rufete Gómez.